

i

JUICIO: “BLANCA NIEVE RODRIGUEZ BRAUN C/ LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y COBRO DE GUARANIES.”-

SEÑOR JUEZ:

INFORMO a V.S. que la parte demandada fue debida y legalmente notificada de la providencia de fecha 09 de febrero de 2022, conforme la Cédula de Notificación diligenciada fecha 10 de febrero de 2022, obrante en autos, sin que haya sido contestado ni dado cumplimiento por LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO., estando vencido el plazo que tenía para hacerlo. ES MI INFORME. SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, 2 de Agosto de 2022.-

